



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

ORDENANZA N° 12/17

VISTO:

La solicitud del Secretario de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos de fecha 23 de Enero de 2017 y:

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 23 de Enero de 2017, el Sr. Secretario de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos solicita al Ejecutivo Municipal, quien a su vez remite dicha solicitud a éste Honorable cuerpo que se conceda contemplar la posibilidad de de financiar la Compra de Materiales de Construcción para la ejecución de 78 Metros Lineales de Drenajes en la Calle Chile entre calles Padre Diego de Alfaro y Madre Teresa de Calcuta del Barrio Juan Pablo II de esta Ciudad, con el Fondo Provincial de la Soja, con el Fondo Provincial de la Soja.

Que los materiales que se solicitan para llevar a cabo dicha Obra son los siguientes:

Material	Cantidad	Unidad
Cemento Portland	47	Bolsa
Arena de Rio	8	M ³
Piedra Triturada	8	M ³

Que dicha compra sea abonada con Fondos del Fondo Provincial Solidario, AFECTÁNDOSE a la Partida Trabajos Públicos-Bienes de Consumo 2.2.01.02.02.05.00 "Materiales de Construcción" del presupuesto en vigencia.

Que para dicha Compra de Materiales de Construcción se estimó un presupuesto oficial de Pesos Dieciséis mil ciento cincuenta con 00/100 (\$ 16.150,00).-

Que la compra de referencia puede exceder HASTA un 19,99 % del Presupuesto Oficial mencionado ut supra.

Que en caso que dicha compra supere la Suma de pesos Treinta mil un pesos con 00/100 (\$ 30.001,00) deberá ser realizado mediante el procedimiento de Licitación Privada.

Que en orden a lo expuesto se procede a emitir el siguiente acto

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º: AUTORIZÉSE al Ejecutivo Municipal a financiar la Compra de Materiales de Construcción para la Ejecución de 78 Metros Lineales de Drenajes en la Calle Chile entre calles Padre Diego de Alfaro y Madre Teresa de Calcuta del Barrio Juan Pablo II de esta Ciudad, con el Fondo Provincial de la Soja.



**Honorable Concejo
DELIBERANTE**

Apóstoles-Misiones



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

Artículo 2º: DISPONESE que la compra de los Materiales de construcción de referencia se contabilice en la Partida Trabajos Públicos-Bienes de Consumo 2.2.01.02.02.05.00 "Materiales de Construcción" del presupuesto en vigencia.

Artículo 3º: ABONASE el pago de la Compra de Materiales de Construcción solicitados, con fondos del "Fondo Provincial Solidario".

Artículo 4º: REFRENDARÁ la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Apóstoles.

Artículo 5º: REGISTRESE, comuníquese, **ELEVESE** copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EN SESION ORDINARIA Nº 05-17, del 23 de marzo del 2017.-

APOSTOLES, Mnes, 23 de marzo de 2017.-

